

REGISTRO NACIONAL DE

# CASOS DE TORTURA

---

INFORME ANUAL 2022

---

**cpm**

comisión provincial por la memoria  
Mecanismo local de prevención de la tortura



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos  
Instituto de Investigaciones Geo Germán  
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



# REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2022 -



**comisión provincial por la memoria**  
Mecanismo local de prevención de la tortura



**Procuración  
Penitenciaria de la Nación**

*"En defensa de los DD.HH. de las personas privadas de su libertad."*



**Grupo de Estudios sobre  
Sistema Penal y Derechos Humanos**

Instituto de Investigaciones Gino Germani  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires



**Agosto 2023**

Comisión Provincial por la Memoria

Registro nacional de casos de torturas y/o malos tratos : informe anual 2022 ; Coordinación general de Alcira Daroqui ... [et al.]. - 1a ed. - La Plata : Comisión Provincial por la Memoria ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Procuración Penitenciaria de Nación ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Gino Germani. Grupo de estudios sobre sistema penal y derechos humanos., 2023.

511 p. ; 22 x 15 cm.

ISBN 978-987-48264-4-2

1. Encarcelamiento. 2. Derechos Humanos. I. Daroqui, Alcira, coord.  
CDD 361.614

ISBN 978-987-48264-4-2



9 789874 826442

## **COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA**

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)

Dora Barrancos (presidenta)

Ana Barletta (vicepresidenta)

Víctor De Gennaro (vicepresidente)

Roberto Cipriano García (secretario)

Guillermo Torremare (pro-secretario)

Ernesto Alonso (tesorero)

Ana María Soffiantini (pro-tesorera)

Susana Méndez

Víctor Mendibil

Nora Cortiñas

María Sonderéguer

Yamila Zavala Rodríguez

Laura Ginsberg

Gonzalo Conte

### **Consultores académicos**

Patricia Funes, Baltasar Garzón, Antonio González Quintana,

Theo van Boven.

### **Mesa ejecutiva**

Coordinador: Roberto F. Cipriano García. Integrantes: Ernesto Alonso, Ana Barletta, Yamila Zavala Rodríguez, Sandra Raggio, Valeria Corfiel.

**Dirección general de áreas:** Sandra Raggio.

**Dirección general de administración:** Valeria Corfiel.

## **PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**

### **Procurador Penitenciario de la Nación**

Dr. Francisco Mugnolo\*

### **Procurador Adjunto Interino**

Dr. Ariel Cejas Meliare

### **Directora del Departamento de Investigaciones**

Lic. Alcira Daroqui

### **Coordinadora RNCT-PPN**

Mg. María Jimena Andersen

\* El Dr. Francisco Mugnolo falleció el 26 de mayo de 2023, estando en funciones al momento de realizarse este informe.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL  
Y DERECHOS HUMANOS**

**Coordinadoras**

Alcira Daroqui

Silvia Guemureman

**Integrantes**

Carlos Motto

Ana Laura López

María Jimena Andersen

Florencia Tellería

Florencia De Angelis

Nadia Arleo

# RESULTADOS DEL REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POLICIALES EN EL ÁMBITO FEDERAL-NACIONAL - AÑO 2022 -

## PRESENTACIÓN Y RESULTADOS GENERALES

Durante 2022 se llevó a cabo el noveno año de implementación específica del *Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos por parte de las policías y otras fuerzas de seguridad en el espacio público y centros de detención no penitenciarios*<sup>174</sup> en el marco del RNCT a cargo del Departamento de Investigaciones de la PPN.

A continuación, presentamos el Informe que integrará el 12° Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Torturas.

La relevancia de este registro reside en la construcción de un corpus empírico que se constituye en analizador de dos aspectos de la cuestión policial: por una parte, de las prácticas de malos tratos y/o tortura durante la captura y custodia policial, entendidas en términos de gobierno de las poblaciones marginalizadas en los territorios urbanos donde circulan y habitan; por otra, del impacto que tienen las transformaciones y reconfiguraciones de las fuerzas policiales y de seguridad —específicamente en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires— en términos de violación de derechos humanos.

El presente informe se organiza en dos apartados. En el primero se exponen los resultados de los datos cuantitativos relevados en el año 2022 a partir de la aplicación de los instrumentos del Registro de Casos de Torturas Policial y aquellos aportados por el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (PlyDT) para todo el ámbito federal.

En el segundo apartado se analizan desde una perspectiva cuanti-cualitativa los resultados relevados respecto al alojamiento de personas por tiempo indeterminado en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad, habida cuenta de la consolidación durante 2022 de este proceso iniciado en marzo de 2020 que, justificado en razón de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, impulsó al Servicio Penitenciario Federal al reducir considerablemente el ingreso de personas a sus unidades y complejos penales.

---

174 Hasta 2014 los hechos de malos tratos se relevaban con el mismo instrumento que los penitenciarios y se incorporaban al análisis general.

## Relevamiento del Registro Nacional de Casos de Tortura Policial en el Ámbito Federal-Nacional durante 2022

Durante 2022, en el marco del RCT policial se realizaron 15 jornadas de campo destinadas a indagar sobre la cuestión policial. Asimismo, se relevaron los hechos registrados en el ámbito federal a través del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (PlyDT)* de la PPN.

**Durante 2022, el RNCT policial registró 273 víctimas de malos tratos y torturas policiales en distintas jurisdicciones del país, los cuales fueron ejercidos en al menos una de las instancias de la captura y custodia policial que releva este Registro: **aprehensión, traslado y detención en comisarías y otros centros de detención no penitenciarios.****

En la tabla que se expone a continuación, se presenta la cantidad de víctimas registradas según la fuente de relevamiento: primarias, la ficha de entrevista y la ficha de observación del RNCT, y secundaria, el PlyDT.

<b>Víctimas totales por tipo de relevamiento según año</b>				
<b>Año</b>	<b>Ficha de registro</b>	<b>Ficha de observación</b>	<b>PlyDT</b>	<b>Total</b>
2022	84	155	34	<b>273</b>
Fuente: 273 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2022.				

Del total de víctimas, 248 eran de género masculino (el 90,8%), 22 de género femenino (el 8,1%) y 3 personas trans (el 1,1%).

Respecto a la edad, los segmentos etarios más significativos fueron los comprendidos entre los 21 y los 30 años, con 95 casos (el 34,8%), y aquellos entre 31 y 40 años, con 71 (el 26%).



<b>Edad agrupada</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
18 a 20 años	40	14.7
21 a 30 años	95	34.8
31 a 40 años	71	26.0
41 a 50 años	35	12.8
51 a 60 años	13	4.8
61 años y más	2	0.7
Sin datos	17	6.2
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>100.0</b>

Fuente: 273 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2022.

Respecto a la fuerza policial o de seguridad involucrada en los malos tratos<sup>175</sup>, se obtuvo lo siguiente:

<b>Víctimas de malos tratos y torturas según fuerza de seguridad interviniente</b>		
<b>Fuerza de seguridad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Policía de la Ciudad	265	97.1
Gendarmería Nacional Argentina	4	1.5
Policía Federal Argentina	3	1.1
Policía de Misiones	1	0.4
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>100.0</b>

Fuente: 273 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2022.

Como se observa en la tabla, la mayoría de los hechos relevados involucran a la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad ejecutora de malos tratos y torturas. Ello se debe a que el equipo del RNCT realizó un relevamiento intencional sobre los espacios de detención de esa fuerza, y se entrevistó a personas que en su mayoría ingresaron al sistema nacional federal y fueron detenidas por la PCABA dentro del territorio de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se registraron hechos perpetrados por otras fuerzas policiales, tales como: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, y la Policía de Misiones,

<sup>175</sup> Para el procesamiento de esta variable se tomó como criterio, en caso de aquellas víctimas que sufrieron malos tratos y torturas en más de una instancia y por parte de diferentes fuerzas policiales (en general, detenidos/as en la vía pública por la PFA que luego fueron alojados en comisarías o alcaidías de la PCABA), tomar como “fuerza policial involucrada” a la responsable de los malos tratos y torturas en la aprehensión y/o el traslado, para visibilizar su participación.

lo que da cuenta de la sistematicidad de las prácticas de malos tratos, las cuales se extienden a diversas fuerzas policiales y de seguridad.

**Durante 2022, las 273 víctimas dieron cuenta de 922 hechos de malos tratos y/o tortura en las tres circunstancias que analiza este Registro, para todos los casos del ámbito federal.**

En función del diseño del instrumento de relevamiento, se distinguen analíticamente tres circunstancias en el marco de la captura, detención y custodia en las que las policías y otras fuerzas de seguridad ejercen malos tratos y torturas sobre las personas detenidas: la primera circunstancia, tanto en términos cronológicos como también de acuerdo a la intensidad lesiva de las prácticas (agresiones físicas), es durante la aprehensión. La segunda instancia, durante el traslado en móvil policial, comprende los traslados de las personas aprehendidas hacia los diversos destinos posibles: comisarías, hospitales, alcaldías y los traslados desde los centros de detención policiales a la alcaldía penitenciaria. Por último, durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios hace referencia al periodo de tiempo en que las personas detenidas permanecen en custodia policial dentro de alguno de los diversos establecimientos con los que cuentan para tal fin, según la fuerza con función policial de que se trate: alcaldías, comisarías, escuadrones, delegaciones, destacamentos, garitas, etc.

Con los datos obtenidos, se destaca la siguiente distribución de hechos de malos tratos según circunstancia:

<b>Hechos de malos tratos según circunstancia de captura policial</b>		
<b>Circunstancia de captura policial</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Durante la aprehensión	74	7.9
Durante el traslado	40	4.3
Durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios	808	87.7
<b>Total</b>	<b>922</b>	<b>100.0</b>
<i>Respuesta múltiple.</i> Fuente: 273 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2022.		

En promedio, cada víctima sufrió más de 3 hechos de malos tratos y/o tortura, dando cuenta de la multiplicidad de ejercicios de violencia a través de las distintas instancias de la intervención policial.

A continuación, se detallan los hechos de malos tratos por tipo de tortura en cada una de las circunstancias.

### Durante la aprehensión

En 2022 se registraron **44 víctimas de malos tratos y tortura durante la aprehensión policial, quienes dieron cuenta de 74 hechos**, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Cantidad de hechos según tipo de tortura y/o maltrato durante la aprehensión	
Tipos de tortura	Cantidad
Agresiones físicas	38
Requisa personal vejatoria	19
Robo y/o daño de pertenencias	13
Amenazas	4
<b>Total</b>	<b>74</b>
Base: 44 víctimas de malos tratos y torturas durante la aprehensión.	
Fuente: 273 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2022.	

Las agresiones físicas fueron el tipo de tortura más frecuente durante la aprehensión policial, registrándose 38 hechos. Les siguen las requisas vejatorias, con 19; el robo y/o daño de pertenencias, con 13 hechos; y las amenazas, con 4 hechos registrados.

Si bien se hace una distinción analítica de los distintos tipos de malos tratos y torturas que se registraron durante esta circunstancia, lo cierto es que la aprehensión suele ser una instancia de violencia *intensiva* donde se combinan y concatenan agresiones físicas, amenazas, robos y requisas vejatorias, en la que se identifica el carácter multidimensional de la tortura.

Los relatos:

- *“Cuando me detuvieron vino un policía y me pegó un cachetazo. Yo le pregunté por qué me levantaba la mano si yo no me resistí en ningún momento. Me dijo ‘cerrá el orto’ y yo me quede callado por mí y por mi novia, porque sé que me ‘escriben’ peor, me ponen resistencia a la autoridad, con falta de respeto al oficial. Ya me pasó*

y no me iba a pasar otra vez” (PCABA, Villa General Mitre).

- Nota del expediente: “el detenido relató que mientras corría de la policía en Villa Lugano un agente de GNA lo ‘tacleó’ y lo esposaron, luego le levantaron la pierna izquierda y se la llevaron fuerte a la espalda, ahí le empiezan a dar patadas en la cara, costillas, piñas y cachetazos, estando esposado en el piso. Según su relato, eran más de 5 agentes. La gente intervino para que dejaran de pegarles. Lo subieron a un móvil y lo llevaron a un cuartel dentro de un edificio en construcción, en la zona del Parque Indoamericano” (GNA, Villa Lugano).
- “Fue una persecución de más de 50 policías. Me tiraron tiros, tuve que frenar, una vez que subí a la autopista empezaron a tirar tiros. Frené por la nena, porque tenía miedo de que me la maten. Y nada, me tiré al piso y me cagaron bien a palos, patadas, fisura de costilla. Venían de a 2 o 3, después venían otros dos más. Me amenazaban, me pedían plata y me decían que me iban a poner intento de homicidio, que me iba a quedar preso. Yo tengo una carnicería y tenía 5000 dólares en la camioneta que me los robaron. Esto fue a las 11am, estuve todo el tiempo en el piso hasta las 6 de la tarde que me llevaron a una comisaría” (PCABA, Balvanera).
- “Me detuvieron en Anchorena y Rivadavia. La policía me sacó 20 mil pesos, les dije un par de cosas, los agarré, los escupí y me pegaron. Me pegaron entre 3 policías. No me dejaron marcas, pero me quedó todo inflamado el pecho. Me pegaron patadas y con las cachiporras. No me devolvieron el dinero, se compraron para comer ellos con mi plata” (PCABA, Balvanera).
- “Me detuvo la Policía de la Ciudad el 24 de marzo (...) Me llevaron a donde estaba el autor del hecho y así como llegué me tiraron al piso y no me explicaron nada. Yo me intenté parar, me resistí y me re cagaron a palos. Los policías eran un montón, pero el que me pegaba era uno que le decían ‘el turco’. El jefe de calle de Constitución que nos conoce me apretaba en el piso, presionaba la clavícula y me decía ‘si respirás te la quiebro’. Él me apretaba y el otro me pegaba. Me sacaron la ropa y me tuvieron como 4 horas ahí esperando. Me verduguearon, no me dejaron poner las zapatillas ni la remera. Esto fue a las 9 de la mañana, recién llegue a una comisaría a las 19hs. Estaba re cagado de hambre (PCABA, Constitución)”.

- Nota del expediente: “Le dieron piñas y patadas en todo el cuerpo cuando lo detuvieron en la vía pública” (PFA, Mataderos).
- Nota de campo: “Durante el allanamiento la policía le robó mercadería del kiosco que tiene al frente de la casa (alimentos, bebidas y perfumes)” (PCABA, Almagro).
- Nota del expediente: “El detenido relató que tuvo una discusión con un policía, quien le adjudicaba un hecho delictivo. El policía lo tomó del cuello y comenzó a ahorcarlo, según manifestó, y a pegarle golpes de puño. También lo tiró al piso, y lo amenazó diciéndole ‘el día que te encuentre en la calle, te voy a hacer sonar’” (PCABA, Belgrano).

### Durante el traslado

Durante 2022 se registraron **28 víctimas de traslados gravosos, las cuales dieron cuenta de 40 hechos de tortura y malos tratos.**

La frecuencia de hechos de malos tratos según tipo se describe a continuación:

<b>Cantidad de hechos según tipo de tortura y/o maltrato durante el traslado</b>	
<b>Tipos de tortura</b>	<b>Cantidad</b>
Traslado gravoso	28
Agresiones físicas	10
Amenazas	2
<b>Total</b>	<b>40</b>
Base: 28 víctimas de malos tratos y torturas durante el traslado.	
Fuente: 273 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2022.	

Se registraron 40 hechos de traslado gravoso, cuya lesividad estuvo dada mayoritariamente por su prolongación en el tiempo. Se desprende de los relatos de detenidos y detenidas, que pasaron varias horas dentro de los patrulleros –recorriendo alcaldías y comisarías, esperando en la vía pública o estacionados dentro de las dependencias– hasta lograr que les dieran ingreso en alguna. Esta situación indica que la sobrepoblación de detenidos/as por tiempos prolongados en dependencias de la PCABA, fenómeno iniciado durante el 2020, y profundi-

zado durante 2021 y 2022, genera un impacto directo en la cantidad de víctimas de traslados gravosos. De esta manera, se promueve una exposición constante a la violencia propia de las condiciones de esa instancia de la detención, así como a mayores posibilidades de padecer amenazas y agresiones físicas por parte del personal policial a cargo de esta situación de detención móvil. Los siguientes relatos de detenidos/as grafican la situación:

- “[Salió al hospital por un tumor] *Salí 6 am al Clínicas. A las 20hs vuelvo a la comisaría 1 C y figuraba mal anotado, como que estaba en una comisaría de Lugano. Así que volví a las 8 horas y estuve esperando esposado hasta las 11 de la noche. Porque se había ocupado mi lugar en la 1 C. Me tuvieron dando vueltas en tres comisarías porque no me querían recibir. Hasta que no sé qué pusieron y finalmente me dejaron en la de Tacuarí*” (PCABA).
- Nota de campo: “Estuvo desde las 11am hasta las 18pm en el patrullero porque no encontraban donde alojarlo” (PCABA).
- Nota de campo: “Estuvo todo el día, 8 horas o más dando vueltas arriba del patrullero. *‘Están tardando mucho en llevarte de la comisaría a fichaje [donde te toman las huellas digitales] y después te llevan al médico legista en la otra punta. De Palermo a Chacarita, de ahí a la comisaría y de ahí al médico legista, era un quilombo. Al estar esposado en la espalda, llegás [a la comisaría] y no podés moverte’. Estuvo todo ese tiempo sin comer ni tomar nada*» (PCABA).
- Nota de campo: “Lo detuvieron en el barrio INTA y lo llevaron a la garita del barrio. Como no tenían lugar en la Comisaría 8-A, lo tuvieron un día dentro de un patrullero a la espera de alojamiento. La noche la pasó en el container, la garita. Cuando lo llevaron detenido, la policía fue a la casa de la mamá a avisarles para que le lleven comida al patrullero. Estuvo esposado dentro del patrullero. Desde las 15 hs. hasta la mañana del día siguiente en un patrullero” (PCABA).

Los traslados hacia la Unidad 28, una vez que finalmente se produce la articulación entre las fuerzas policiales y de seguridad y el SPF para la realización del traslado, da lugar a un ingreso de procesados/as o condenados/as desde el centro de detención no penitenciario a alguna unidad penal, también representan una circunstancia de despliegue de violencias combinadas, entre largos tiempos de espera, falta de

alimentación y malas condiciones materiales de detención:

- *“Me sacaron de la alcaidía a las 7 de la mañana y recién a las 4 o 5 de la tarde entramos a la Unidad 28, porque iban subiendo gente. Así que no pudimos desayunar, tampoco almorzar y no podía ir al baño, pedimos una botella”* (PCABA).
- *“Salimos de Zárate a las 9hs y llegamos a la Unidad 28 a las 10.30hs aproximadamente, pero me tuve que quedar en la camioneta en la puerta hasta las 16 hs. No comí nada”* (GNA).

Se registraron también 10 hechos de agresiones físicas y 2 de amenazas, como continuación del despliegue de malos tratos durante la aprehensión. Estos hechos, como ilustran los relatos que presentaremos a continuación, forman parte del repertorio de estrategias del poder policial para producir sometimiento sobre cuerpos ya lesionados y ‘reducidos’ en la aprehensión (contemplando que las sujeciones lesivas a través de grilletes son un común denominador de las detenciones policiales), incluso en casos donde los/as detenidos/as se encuentran gravemente heridos/as o enfermos/as:

- Nota del expediente: *“El detenido relató que mientras estaba arriba del patrullero de la Policía de la Ciudad, solicitó que le cambien la bolsa de colostomía y como no le ‘hacían caso’, protestó y un policía le pegó 2 o 3 trompadas en el oído izquierdo. Estuvo 8 horas sentado en el patrullero, esposado con las manos hacia atrás”* (PCABA).
- *“Cuando me subieron al patrullero me dijeron que si escupía o rompía algo me iban a colgar en la Comisaría 14 o me iban a moler a palos y decirle a mi familia que estaba incomunicado”* (PCABA).
- *“Me cargan en el móvil y me empiezan a pegar. Eran dos, me dan piñas y cachetazos. Después me llevan a la comisaría, me hacen las huellas y me llevan al [Hospital] Borda por mi artículo 34. Ahí estuve todo el tiempo esperando arriba del móvil re verdugueado, hasta las 4 de la tarde”* (PCABA).
- Nota de campo: *“Durante el traslado al hospital la amenazaron. Le dijeron: ‘si te dan el arresto no vaya a ser cosa que te encontremos algo y te traigamos otra vez de vuelta”* (PCABA).

## Durante el alojamiento en centros transitorios de detención

En 2022 se registraron **268 víctimas durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios**, quienes describieron **808 hechos de tortura**<sup>176</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Cantidad de hechos según tipo de tortura y/o maltrato durante el alojamiento en centro de detención no penitenciario</b>	
<b>Tipos de tortura</b>	<b>Cantidad</b>
Malas condiciones materiales	245
Falta o deficiente alimentación	230
Falta o deficiente asistencia de la salud	109
Desvinculación familiar y/o social	85
Requisa personal vejatoria	46
Aislamiento	35
Agresiones físicas	32
Robo y/o daño de pertenencias	13
Amenazas	13
<b>Total</b>	<b>808</b>
Base: 268 víctimas de malos tratos y tortura durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios.	
Fuente: 273 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2022.	

Durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios de las fuerzas federales y policías provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires se relevaron todos los tipos de malos tratos que identifica este Registro. Se constataron allí pésimas condiciones materiales de detención, falta o deficiente alimentación, falta o deficiente asistencia de la salud, desvinculación familiar y social, con mayor frecuencia. Asimismo, se registraron hechos de aislamiento, agresiones físicas, robo y/o daño de pertenencias y amenazas.

Las características de estos espacios y las prácticas de gestión de la población detenida en los mismos dan cuenta del absoluto incumplimiento con la Ley 24.660 de Ejecución Penal, produciendo violaciones

<sup>176</sup> En este apartado se contabilizan todos los hechos de tortura y malos tratos registrados en 2022 en centros de detención no penitenciarios, pero se reproducen únicamente los relatos referidos a dependencias de las fuerzas de seguridad federales. Los relatos pertenecientes a la Policía de la Ciudad se analizan en profundidad en el siguiente apartado.



sistemáticas de derechos humanos, pero agravadas con relación a aquellas que se registran regularmente en las cárceles federales. Los relatos siguientes son elocuentes:

- *“Los primeros dos o tres días dormía en un pasillo a la intemperie, hacía frío, incluso llovió. Al tercer día me llevaron para adentro y dormí durante 20 días en el piso, en un colchón en el pasillo de la entrada. Luego me pasaron a una celda. Éramos 12 en un lugar para 3. Dejaban el teléfono apagado y nuestros familiares no se podían comunicar. Adonde salíamos nos esposaban como un trencito, uno a otro, como en las películas. A mis hijos no los veo desde hace 9 meses. En el Escuadrón había arañas gigantes, sapos, hasta una víbora de coral una vez. Teníamos que rogarles para que nos trajeran lavandina, detergente, para limpiar un poco. Tengo lumbalgia porque soy camionero. Me dieron una inyección en el Escuadrón y se ve que me tocó un nervio porque desde entonces me duele desde la cadera hasta el pie derecho. Perdí la sensibilidad de dos dedos y uno se me infectó”* (GNA, Escuadrón N°11, San Ignacio, Misiones).
- Nota del expediente: *“Cuando lo reciben en la Alcaidía de Madariaga (PFA), un grupo de 7 agentes le pide que se desvista por completo. En ese momento, comienzan a pegarle trompadas en la cabeza, espalda y costillas, rodillazos en glúteos, patadas en tobillos y lo golpea con los codos en su espalda. Luego de esto, permanece incomunicado por tres días en una celda oscura, con lo que no podía ver si eran visibles las marcas de los golpes, pero sentía dolor en todo el cuerpo”* (PFA, Alcaidía Madariaga).
- Nota del expediente: *“En el destacamento de GNA lo empujaron al piso, le dieron una golpiza, le decían ‘nosotros no somos de la Ciudad, somos la Gendarmería’. Le tiraron un vaso de agua encima cuando pidió algo para beber”* (GNA, Escuadrón Cinturón Sur).

## ABORDAJE CUALITATIVO SOBRE MALOS TRATOS Y/O TORTURAS POLICIALES DURANTE EL ALOJAMIENTO PROLONGADO EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

En 2022 se consolidó la utilización de las dependencias policiales de la Policía de la Ciudad en particular y de otras fuerzas federales en general, para el alojamiento permanente de personas detenidas por la Justicia Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y Federal. Este proceso se inició en 2020, a raíz de la declaración del gobierno nacional de la emergencia sanitaria por Covid-19, la cual funcionó como “justificación” para que el Servicio Penitenciario Federal suspendiera inicialmente –y luego redujera– la admisión de detenidos y detenidas a las alcaidías y unidades bajo su órbita. **Esta decisión del SPF trajo como consecuencia inmediata la permanencia de personas en carácter de detenidas, con prisión preventiva y/o condenadas en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad, excediendo el tiempo máximo de permanencia estipulado de 48 a 72 horas.**

Desde 2019, en el marco del *Programa técnico de construcción y análisis de información estadística a partir de fuentes secundarias*, el Departamento de Investigaciones elabora informes estadísticos regulares utilizando listados remitidos por la Policía de la Ciudad al área Centros de Detención No Penitenciarios de la PPN. A partir de estos, se pudo estimar la cantidad de detenciones policiales judiciales con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad, y la cantidad y características de las personas alojadas diariamente en las comisarías y alcaidías de la PCABA. Así, se pudo dar cuenta de **un incremento de personas alojadas por tiempos indeterminados en dependencias policiales de más del 30% interanual a partir del año 2020**<sup>177</sup>.

En el gráfico presentado a continuación se detalla la cantidad de personas alojadas al último día de cada mes durante el periodo abril de 2020 a diciembre de 2022.

---

177 Ver Informe sobre las detenciones policiales con medidas judiciales de alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante 2022 disponible en: [https://www.ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/2023/Detenciones%20policiales%202022%20\(final\).pdf](https://www.ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/2023/Detenciones%20policiales%202022%20(final).pdf).



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

En el gráfico precedente se observa cómo se produjo un incremento sostenido en la cantidad de personas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad, interrumpido sólo por algunos descensos coyunturales. Así, si se toman en cuenta los números más elevados que se registraron durante cada uno de los años, es posible dar cuenta de un incremento interanual mayor al 30% para ambos años:

Año	Total	Variación interanual
2020	537	
2021	737	37.2%
2022	980	33.0%

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se ha desarrollado así la producción de una dinámica de permanencia y circulación entre dependencias policiales a partir de mayo de 2020 en el marco de un incremento progresivo de personas alojadas en alcaidías y comisarías por tiempos prolongados. Esta situación permite reafirmar lo expresado en el Informe Anual de 2021 respecto de la producción de un doble proceso de “provincialización” y “penitenciariación” de la Policía de la Ciudad.

“hemos denominado “provincialización” de la Policía de la Ciudad (...) a la modalidad de la gestión de la población detenida en provincias como Buenos Aires y Santa Fe, en las que el alojamiento en comisarías y alcaldías son prolongados y responden a una articulación con los servicios penitenciarios en cuanto a la gestión/regulación de personas detenidas en clave de depósito y circulación por espacios de encierros punitivos”<sup>178</sup>.

Esta articulación se hace visible en la permanencia de personas que han tenido conflictos dentro de las unidades del SPF, quienes solicitan cumplir sus condenas en dependencias policiales y en la derivación de aquellas personas que “agotaron circuito”<sup>179</sup> en los espacios policiales y, por tanto, son ingresadas al SPF. Asimismo, es clara en la sobrerrepresentación de las personas alojadas por delitos contra la integridad sexual y/o de violencia de género, quienes permanecen en alcaldías y comisarías debido a que el SPF destina espacios limitados en cuanto a su capacidad para alojar a estas poblaciones.

Por su parte, la “penitenciarización” se origina en la continua gestión de personas alojadas en las dependencias policiales, y se observa en el consecuente despliegue de prácticas de gobierno penitenciario de la población, tales como la gestión del conflicto a través de la circulación y los traslados entre dependencias, la delegación de la violencia y la gestión de los espacios a través de ‘fajineros’ o encargados de pabellón, entre otros. Asimismo, este proceso comenzó a cristalizarse en la estructura de la Policía de la Ciudad, en readaptaciones tales como la creación de un cuerpo de requisa denominado “DUTIA” (División Unidad Táctica de Intervención Alcaldías) para el despliegue en las dependencias a fin de realizar requisas e intervenir en los conflictos, así como para realizar traslados numerosos y en la transferencia progresiva de la gestión de los calabozos en las comisarías vecinales a la Dirección Alcaldías<sup>180</sup>.

---

178 2022, PPN, Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Tortura, pág. 340.

179 “Agotar circuito” es una expresión que hace referencia a que la persona ya fue derivada para su alojamiento a todos los espacios disponibles, no habiendo podido permanecer en estos por tener conflictos con los otros detenidos o el personal de custodia.

180 Este proceso fue mencionado durante las entrevistas a las autoridades policiales. Se comenzó a implementar a fines de abril de 2023.

## El alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2022

Hacia fines de 2022 se encontraban en funcionamiento 20 alcaidías y el Centro de Contraventores. Durante el transcurso de ese año se inauguraron cuatro alcaidías: las Alcaidías 9, 9 Bis, 10 Ter y 14 Bis. Sin embargo, importa destacar que la “creación” de alcaidías no implicó necesariamente la construcción de nuevos edificios que tomaran en consideración las necesidades de tratamiento y seguridad que requiere el alojamiento prolongado de personas detenidas, sino que se mantuvo la misma estructura edilicia pensada para alojamientos transitorios en las nuevas construcciones<sup>181</sup> o se modificó simplemente el nombre del área de alojamiento de las comisarías vecinales denominándolas “alcaidías”<sup>182</sup>.

A continuación, se detallan aquellas que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones y “capacidad ideal” hacia fin de año:

<b>Alcaidía</b>	<b>Dirección</b>	<b>Capacidad ideal</b>
Alcaidía 1	Suipacha 1156. Retiro	15
alcaidía 1 Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	15
Alcaidía 1ter	Ramón Castillo 13. Retiro	22
Alcaidía 1 Quater	Suipacha 142. San Nicolás	19
Alcaidía 1 Quinquies	Perú 1050. San Telmo	10
Alcaidía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	22
Alcaidía 4 Bis	California1850. Barracas	14

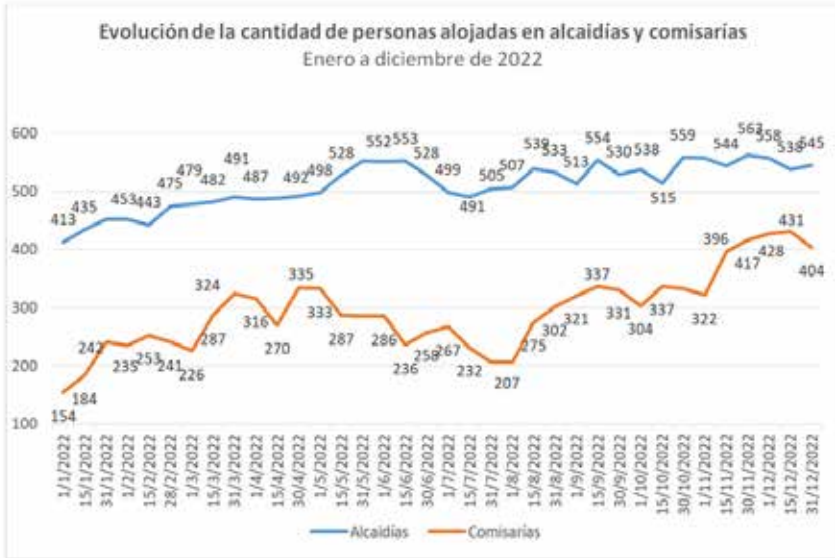
181 Un ejemplo de ello es la Alcaidía 9, inaugurada en mayo de 2022 y visitada por el Departamento de Investigaciones en noviembre de 2022, emplazada en un edificio de nueva construcción con características similares a los anteriores (sin ventanas y, por tanto, sin ventilación, con pocas duchas, sin espacio para las visitas o cualquier actividad tratamental: trabajo, educación, etc.) con el agravante de haberse inaugurado contando con un insuficiente suministro eléctrico, ya que solo contaba con “luz de obra”, motivo por el cual afirmaban que no podían conectar ningún tipo de sistema de refrigeración y no funcionan los sanitarios, dado que las botoneras de los inodoros son eléctricas.

182 Es el caso de la Alcaidía 14 Bis, puesta en funcionamiento en julio de 2022, la cual es, en efecto, el antiguo sector de calabozos de la Comisaría 14-B (ex Comisaría 31 de la PFA), la cual comenzó a utilizarse sin mediar ningún tipo de reforma edilicia en su transformación en alcaidía.

Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	15
Alcaidía 8	Adolfo Cabrera Y Boulevard Olímpico. Villa Lugano	22
Alcaidía 8 Bis	Ana Díaz Y Cafayate. Villa Lugano	14
Alcaidía 9	Ghana 330. Liniers	22
Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	20
Alcaidía 10	Chivilcoy 453. Floresta	15
Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	15
Alcaidía 10 Ter	Rafaela 4711. Villa Luro	20
Alcaidía 12	Ramallo 4398. Saavedra	10
Alcaidía 13	Cuba 3145. Núñez	(En refacción)
Alcaidía 14	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	7
Alcaidía 14 Bis	Av. Cabildo 232. Palermo	20
Alcaidía 15	Guzmán 396. Chacarita	10
Centro de Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	10
<b>Capacidad total de alojamiento</b>		<b>317</b>

Respecto a los calabozos rehabilitados para el alojamiento, **se registró la utilización de 47 comisarías vecinales hacia fines de 2022**. A pesar de que la Policía de la Ciudad determina una cantidad máxima de alojados por comisaría, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, se trata de un cupo arbitrario que no se ajusta a ninguna de las convenciones sobre el tratamiento de personas reclusas.

Es posible dar cuenta de la evolución del alojamiento durante 2022 según tipo de dependencia de enero a diciembre de 2022:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa que, a diferencia del año previo en el que inicialmente la cantidad de alojados en comisarías era mayor que la de alojados en alcaidías<sup>183</sup>, durante todo 2022 la cantidad de personas alojadas en comisarías fue inferior a la de alojadas en alcaidías de la PCABA<sup>184</sup>.

De todas formas, es importante señalar que la cantidad de personas alojadas **en comisarías vecinales** aumentó en un 179,9% desde enero hacia diciembre, pasando de 154 a 431 personas, el pico máximo, habilitándose cada vez más comisarías para el alojamiento de personas detenidas.

Por su parte, el cupo declarado para las **alcaidías** fue variando durante 2022. Inició el año en 247, alcanzó su pico máximo de 473 a partir de agosto –debido a la “creación” de las 4 alcaidías mencionadas y a un incremento arbitrario en la capacidad máxima de todas las al-

183 Ver Informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad – Enero a diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/Detenciones%20policiales%20-%20enero%20a%20diciembre%202021.pdf>

184 En este sentido, es importante tener en cuenta que algunas comisarías se “reconvirtieron” en alcaidías sólo cambiándoles la denominación, es decir, sin ningún tipo de reforma de la estructura edilicia, dotación de personal policial, etc.

caídas<sup>185</sup>– hasta el 30 de octubre que volvió a descender, quedando finalmente fijado en 317 durante diciembre de 2022.

**Las alcaldías iniciaron el periodo con 413 personas alojadas, superando en 166 plazas la capacidad máxima declarada. La cantidad de personas alojadas se mantuvo relativamente estable y en crecimiento durante todo el año, terminando el periodo con 545, las cuales superaban el cupo en 228 plazas.**

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima, durante todo el año se registró sobreocupación en estas dependencias. Puede evaluarse esta evolución de acuerdo al cupo declarado en cada mes, obteniéndose lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

El pico más alto de sobreocupación se produjo el 30 de noviembre, alcanzando 251 plazas, siendo también cuando se registra la mayor cantidad de personas alojadas, 559. Esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10 o más personas, la insuficiencia de la cantidad

<sup>185</sup> Ver Reporte mensual sobre alojamiento en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA N° 5 - 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/Reporte%20Mensual%20sobre%20Alojamiento%20N%C2%B05.pdf>.



de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

**El tiempo de permanencia en dependencias de la Policía de la Ciudad**

Fue posible, asimismo, determinar el tiempo que permanecieron las personas alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad. Al 31 de diciembre de 2022, se obtuvo lo siguiente:



El tiempo promedio de permanencia en **alcaldías** fue de 123,6 días, es decir, de dos meses. Se registró 1 día como tiempo mínimo y 918 días como máximo, es decir, **2 años y 6 meses**.

Por su parte, el tiempo promedio en **comisarías vecinales** fue de 24,3 días, es decir, más de tres semanas. Se registró 1 día como mínimo y 277 días como máximo, es decir, **más de 9 meses** en degradantes condiciones materiales, recibiendo una deficiente alimentación, con falta de acceso a la salud, entre otras vulneraciones<sup>186</sup>.

**52 personas, el 5,3% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.**

## **Acerca del trabajo de campo durante 2022**

Debido a que en 2021 se hizo evidente la imposibilidad de aplicar el instrumento del Registro de manera adecuada en las dependencias policiales debido a la falta de espacios privados donde poder entrevistar a las personas detenidas garantizando la confidencialidad, se programó el trabajo de campo del Registro Policial 2022 para iniciar, en abril de 2022, en los espacios de ingreso de los complejos penitenciarios metropolitanos del SPF: CPF CABA de Villa Devoto, CPF IV de mujeres de Ezeiza, CPF I de Ezeiza, CPF II de Marcos Paz y CFJA de Marcos Paz. Allí se aplicó la Ficha Individual del RNCT a personas detenidas provenientes predominantemente de alcaldías y comisarías de CABA y de otras fuerzas policiales y de seguridad federales. Por su parte, el trabajo de campo en alcaldías y comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad se llevó adelante durante los meses de noviembre y diciembre de 2022. Se visitaron 3 alcaldías y 4 comisarías vecinales: las Alcaldías 9 de Liniers, 14 y 14 Bis de Palermo, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo a diversos criterios (que fueran de reciente inauguración, que alojaran mujeres, que registraran una alta sobreocupación, que estuvieran destinadas únicamente a personas imputadas con delitos contra la integridad sexual) y las Comisarías Vecinales 3-C de Balvanera<sup>187</sup> y 1-C Anexo de Constitución, por tratarse de las dos

186 Para más información ver los Informes Anuales del Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos por parte de Policías y otras Fuerzas de Seguridad. Disponibles en <https://www.ppn.gov.ar/index.php/documentos/publicaciones/registro-nacional-de-casos-de-tortura>.

187 Esta comisaría vecinal cambió de nombre durante 2022, siendo antiguamente la Comisaría Vecinal 3-A.

comisarías vecinales con mayor cantidad de derivaciones para alojamiento y haber sido relevadas en años previos. Por último, debido a que se registró la producción de malos tratos en estas comisarías mediante la aplicación de la ficha del Registro en los sectores de ingreso de los Complejos Penitenciarios del SPF del AMBA, se incorporaron la Comisaría Vecinal 7-A de Flores y la Comisaría Vecinal 1-D de San Nicolás. El trabajo de campo en estas dependencias consistió en lo siguiente: a) entrevistas a las autoridades; b) observación de campo-recorrida de todos los espacios de alojamiento y registro escrito, fotográfico e intercambios con personas detenidas; y c) entrevistas y aplicación de la ficha del Registro a personas detenidas (cuando fue posible).

### **a. Entrevistas a las autoridades**

Al igual que en 2021, además de las recorridas por los espacios de alojamiento, se realizaron entrevistas de seguimiento a los policías a cargo de las personas alojadas en comisarías y alcaidías. En las mismas, se reafirmaron los lineamientos detectados previamente.

A continuación, se describen algunos de los emergentes más significativos:

Se detectó la institucionalización de la “penitenciarización” a partir de cambios estructurales en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires para cumplir con el requerimiento de alojar personas.

Entre las transformaciones más significativas, se registró una reconfiguración de la estructura orgánica de la fuerza: el Departamento Alcaidía Central y Traslado de Detenidos, dependiente de la Superintendencia de Seguridad Comunal, pasó a constituirse en una Dirección llamada Alcaidías y se creó una División dependiente de esta denominada Unidad Táctica de Intervención Alcaidías (DUTIA), un cuerpo de requisa desplegado para la revisión periódica de las celdas de las alcaidías y para la intervención ante conflictos y traslados numerosos.

Esta consolidación se vio reafirmada en las entrevistas con las autoridades policiales. Todos los agentes a cargo de los espacios de custodia de detenidos coincidieron en que no existían indicios de que fuera a producirse ninguna modificación en el dispositivo de alojamiento. En este sentido, el Comisario de la Alcaidía 9 afirmó: *“Esto llevó para quedarse. En la última reunión que tuvimos, supuestamente quieren crear otra Superintendencia o una Dirección autónoma que dependa de Jefatura y/o un proyecto de un cuerpo, tipo el cuerpo de bomberos”*. En

esta línea, los agentes entrevistados manifestaron que, de acuerdo a sus conocimientos, no se conocía la existencia de planes para la construcción de una cárcel para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino la continuidad del sistema implementado hasta el momento.

Asimismo, se mencionó que se encontraba en marcha el plan de realizar un traspaso de dependencia funcional de los sectores de alojamiento de las comisarías vecinales a la Dirección Alcaidías<sup>188</sup>. Según afirmó el comisario a cargo de la Alcaidía 9: “...esa es la otra idea, que el sector de alojamiento de detenidos de la comisaría fuera de las alcaidías va a quedar bajo la órbita de la Dirección de Alcaidías”. Y se detectó la reproducción de lógicas penitenciarias tales como la utilización de los aislamientos y traslados como modo de gestión de la conflictividad entre detenidos/as y la promoción de encargados de celda/pabellón o “fajineros”, que actúan como representantes de sus compañeros y “responsables” de los pabellones frente a los funcionarios policiales.

*“Por lo general tenemos como dos encargados en cada celda, que son los fajineros, y con ellos nos manejamos. A veces me dicen ‘Mirá, hay problemas con este muchacho’ o nos dicen ‘Fulano no está tomando la medicación, o quiere hacer entrar cosas que no tiene que entrar’ o cuando hay cierta situación que hay que tomar intervención, hablamos con él. Se guarda cierta relación con los encargados” (Alcaidía 9).*

Con respecto a esta parte de la entrevista a personal policial nos interesa señalar que es pertinente la denominación de “encargados”, más de acuerdo a una “estrategia” de gestión claramente policial, los designan para que sean “informantes”.

Consultados sobre las principales problemáticas que atraviesan, el personal policial entrevistado mencionó las siguientes:

**Falta de capacitación penitenciaria.** No se realizó ningún tipo de capacitación en la función penitenciaria a las personas a cargo de los presos y presas. Tampoco existe un reglamento o protocolo de acción a seguir por parte del personal policial para las diversas funciones que deben cumplir, lo cual se produce en el marco de una institución que no

---

<sup>188</sup> Este traspaso se produjo en abril de 2023, e implicó la centralización de la información sobre las personas detenidas, ya que hasta entonces se mantenían dos listados separados: uno con los datos de las detenciones en comisarías vecinales y otro con las personas alojadas en alcaidías y el Centro de Contraventores.

cuenta con infraestructura para garantizar la custodia de detenidos en consonancia con lo que estipula la Ley de Ejecución Penal (no cuenta con estructura sanitaria, no se designa presupuesto para proveer ropa de cama, elementos de higiene personal o de limpieza, la empresa de alimentación contratada presta un pésimo servicio). Así, los policías deben ir improvisando a medida que surgen las diversas situaciones.

*“Eso es lo que me sorprende. Estamos acá porque estamos acá. Lo hacemos a pulmón. Nos traen acá, se pasa de boca a boca y... ‘esto se hace así, esto es así...’. A mí nunca me tocó una charla, por ejemplo. Así que nada, como te dije, es charlar entre nosotros. Yo pregunto a mis compañeros ‘Che, ¿te parece bien tal cosa?’”* (CV1-C Anexo).

*“No tengo un protocolo de comportamiento, las reglas las ponemos nosotros, si son pendencieros, les sacamos la llamada, les reducimos la visita, tienen que entenderme que somos el enemigo, nosotros, y no porque los traje yo de la calle, y muchas veces vienen...y hasta que pasa el tiempo y se van adaptando, no es que son malos, y si son de mala conducta el comisario se encarga, y se pide el traslado. Volvemos a lo mismo, es una comisaría (...) le ponemos la mayor voluntad posible, y la verdad que el comportamiento que tienen, no me puedo quejar, porque no se puede estar ahí, se lo digo yo que a veces nos morimos ahí, padecemos el calor ahí adentro, no hay camas, colchones tratamos de pedir, es lo que nos mandan...”* (CV7-A).

**Escasez de personal de custodia e infraestructura deficiente.** En todos los casos, el personal de custodia estaba por compuesto por entre tres a cinco agentes, quienes están a cargo de todas las actividades que se desarrollan en el espacio: realizar los traslados internos (baños, duchas, visitas en caso de que haya) y los traslados externos (a comparendos u hospitales, a retirar la comida para distribuir entre las distintas dependencias), entregar la comida, gestionar el acceso a los teléfonos, responder a las diferentes demandas, y hacer frente a las diferentes situaciones que puedan presentarse.

*“Somos tres [para la custodia], cuatro seríamos en total, pero contamos con un imaginaria, que en el caso nuestro lo relevamos nosotros. Sé que otros lugares el imaginaria ya depende del servicio. Nosotros no. Nosotros lo relevamos. Se pidió también un quinto. Hoy no tenemos visita, pero cuando tenemos visita ahí se nos com-*

*plica un poco, tenemos la visita a las 15, y las llamadas por teléfono, ahí es donde se nos hace un poquito cuello de botella” (CV3-C).*

*“Y como que hay un tema con el personal, porque siempre nos mantenemos con seis, cinco, pero a veces el fin de semana nos supera la cantidad” (CV1-C Anexo).*

La inadecuación y limitación de los espacios de alojamiento se hace particularmente visible cuando se trata de alojar poblaciones sobrevulneradas: jóvenes adultos, mujeres y personas transgénero, quienes son *mezcladas/os* con la población general, y por lo tanto, son objeto de diversas situaciones de violencia y cuya integridad física es puesta en riesgo, como quedó demostrado en el episodio ocurrido en la Comisaría Vecinal 3-A Anexo en marzo de 2022<sup>189</sup>.

*“En realidad, cuando estamos superados, estamos superados. No hay lugar, hay que apretarlos a todos en una celda y pedir el traslado. Y si hay un femenino y un trans tampoco los puedo poner juntos...” (CV1-C Anexo)*

*“Tenemos acá como si fuera una celda pequeña, donde a veces se hacen las requisas y todo eso, y en esa celda no tenemos ni reja ni puerta ni nada, y hubo veces que entró personal femenino, y claro, al no tener puerta ni nada, están ahí, pero es un peligro porque tenemos la puerta ahí nomas, o sea no es lugar para que estén, tratamos de tenerla unas horas y enseguida tratamos de buscarle cupo” (CV7-A)*

La insuficiencia de la estructura edilicia redundante en la producción de **sobrepoblación y hacinamiento**, dificulta los movimientos dentro de las dependencias de manera segura, profundiza la conflictividad y agudiza las falencias de las condiciones materiales.

*“Si te digo la verdad, la capacidad es para dos personas. Son dos buzones, nosotros habilitamos uno que en realidad no está habilitado, con ese que está habilitado sería para 4. Y llegamos, hace*

---

189 Un caso particularmente gravoso fue el conflicto que se produjo el 24 de marzo de 2022 en la Comisaría Vecinal 3-A del barrio de Balvanera. De acuerdo a lo informado por la propia Policía de la Ciudad, un grupo de detenidos escapó de su celda y tomó control de la comisaría. Durante las horas que se encontraron sin supervisión policial de ningún tipo, este grupo de presos rompió el candado de la celda en la que se encontraba alojada una mujer trans –por cierto, alojada con dos personas de género masculino–, a quien golpearon y violaron colectivamente, sin que mediara intervención de la custodia policial para evitar este hecho aberrante.

*3 semanas, a 23 llegamos...es mucho, aparte ellos mismos, ellos dicen 'acá la atención es buena y todo, pero miren como estamos, ellos mismos se dan cuenta, están uno al lado al lado del otro, con colchones en el piso, algunos no tienen colchones" (CV7-A).*

*"En realidad, es un lugar que, el año pasado, dijeron que estaba habilitado como para once detenidos, y este año lo aumentaron a diecinueve, y hemos llegado a tener treinta y cinco... Y acá dice que es para veintiuno. Y no incorporaron celdas... No hay espacio y también falta personal" (CV1-C Anexo)*

*"Nosotros llegamos a tener un promedio de 25 a 18. De eso no baja. No vamos a tener ni 10 ni 12. Cuando pasó todo eso [hace referencia al conflicto descrito en la nota al pie 16] se reestructuró todo lo que sería la parte de guardia, nos hicieron alojar de 12 a 15 personas. Después fue de 12 a 16, y llegamos al tope de 18 a 25, y no bajamos de ese número" (CV3-C).*

*"Tenemos 22 celdas, pero en realidad tenemos cuarenta personas alojadas. Ahora cuarenta y dos en este momento que, obviamente ocupan colchones. En las celdas individuales ponemos hasta tres, porque son chiquitas y no están en capacidad. Por lo general el tope es cuarenta y cinco. El tope de la alcaldía es cuarenta y cinco. Han venido circunstancialmente detenidos de eventos masivos, por ejemplo, por partidos. Han llegado a haber cien personas entre los dos patios. Sentados un par de horas hasta que la Fiscalía contravencional dice. Este déjelo, este es soltura... Ese trámite. Pero el espacio físico es amplio, podemos utilizar los patios para eventuales episodios" (Alcaldía 9).*

Esta **deficiencia de las condiciones materiales** se produce, asimismo, porque frente al aumento constante en la cantidad de personas alojadas, se ponen en funcionamiento alcaldías que no han terminado de construirse (el caso de la 9 que tiene luz de obra y además no funcionan inodoros o refrigeración) o se utilizan calabozos de comisarías que no cuentan con la más mínima infraestructura para el alojamiento permanente.

*"es que [los calabozos] no están habilitados. Los empezamos a usar en pandemia. Alrededor de mayo del 2020, porque antes estaban en desuso. Es más, tenían un depósito ellos ahí, tuvieron que sacar todos los depósitos judiciales y trasladarlos a otra oficina para habi-*

*litar los calabozos (...). Están uno al lado del otro, no tienen aire... reclamaron el tema de la tele... tienen un ventilador, pero llega a la celda mediana, y a las chiquititas de este costado casi ni llega... no, no, no están bien (...)* **El tema baño es otra cosa, porque no tienen baño, tienen baño adentro, no se bañan, no tenemos baño para bañarlos. Nosotros implementamos llevarles baldes con agua caliente, y se van haciendo como un baño polaco, y después cada tanto podemos llegar a considerar un móvil y los llevamos, los trasladamos a los baños que son, muy de vez en cuando, porque acá nosotros tenemos muy pocos móviles (...)** **los llevamos a otras comisarias, alcaldías**” (CV7-A).

*“... y estamos sin ventilación. Justamente recién hablé con la gente que está encargada de la parte de mantenimiento del Ministerio. Por el momento seguimos con luz de obra porque Edesur no nos está firmando, seguimos con luz de obra, no podemos conectar ventiladores porque si no se apaga todo. O sea, estamos al límite con la electricidad por este tema. Tienen baño. Justamente también llamé por ese tema, porque las botoneras... Como quisieron hacer una alcaldía modelo, del primer mundo, con botoneras eléctricas, y bueno... Justamente ¿qué problema tenemos? el de la electricidad, entonces hay una botonera que se ha dañado por el uso y el tema de la falta de electricidad. O sea, no están funcionando todos los baños, pero funciona el último. Se arreglan entre ellos, como les dejamos el pasillo libre para que tengan circulación entre las distintas celdas, únicamente cuando van a dormir cada uno queda en su sector, como que se comparten, hay buena convivencia, se comparten los baños, el lavamanos...”* (Alcaldía 9).

**Comida en mal estado.** Los funcionarios policiales manifestaron su disconformidad y enojo en relación al estado en que se entregan las viandas de comida. Esta situación genera conflictos cotidianamente y son los policías en relación directa con los/as presos/as quienes tienen que dar respuesta a estas demandas.

*“El problema que tenemos nosotros es que se activan los focos de conflicto por cosas que son cotidianas, la comida, sin frío, está la heladera sin frío... Vamos a buscar a la Alcaldía 1Ter, que sería la que distribuye para todas las comisarias. Y a la vez nosotros buscamos para tres Comunas: la A, la B y la C. Lo de la C, lo buscamos los de la A y la B. Un móvil que se carga hasta que no da más... Nosotros lo que estamos haciendo es informarle a la jefatura del*



*área para que venga a restituir, informar las que se devuelven y, bueno, informar también que llega en mal estado. Es un problema, es un gran problema. Porque se nos descomponen, tenemos que disponer un móvil, una consigna, es una cadena de problemas. El jefe de área no es el que les lleva la comida. Soy yo. Si la comida en mal estado se la llevo yo ¿con quién se enojan? Conmigo” (CV3-C).*

*“Hemos tenido conflicto con el tema de la comida... algunas razones que no estaban en condiciones, estaba medio rancio el puré. Bueno, llamamos, cambiaron la comida. Y si no, la de la noche si sabemos que no viene, yo hago que la familia les traiga... O sea, cuando es con tiempo pido que vengan los familiares y que dejen en depósito” (Alcaldía 9).*

Por último, se mencionó la **ausencia de infraestructura sanitaria para asistir a las personas alojadas**. La situación sanitaria preocupa a los agentes policiales en tanto no tienen recursos para dar respuesta a las solicitudes de asistencia médica, encontrándose en situaciones en las que peligra la vida de los detenidos en ocasiones y de las cuales son responsables en última instancia.

*“Por lo general solicitamos turnos extramuros, cuando hay alguna urgencia se llama al SAME. El gran problema que estamos teniendo, que ya se habló a nivel jefatura y a nivel general entre los jefes de alcaldías, es el tema del traslado. Porque con la falta de celadores, de repente tienen un cupo de diez personas que tiene que salir a distintos hospitales... Entonces, hay veces que, supongamos que justo ese día tenés audiencias, traslados a la Unidad 28, y como que el tema de salud no lo priorizan si no es una urgencia. Si es un turno médico por ahí se posterga uno o dos días, o una semana, porque ha pasado ya” (Alcaldía 9).*

*“Hay muy pocos médicos en la policía también. No puede ser que haya un médico solo, tiene que haber algún hospital, sobre todo ahora que tenemos gente todo este tiempo. Es un tema, porque tenemos por ahí algún detenido que es epiléptico y tiene un ataque de epilepsia, no me lo quieren atender. Y uno le dice al jefe de servicio, y médico legista no hay. Entonces ¿quién viene?... es como que te tiran la bola todo el tiempo” (CV1-C Anexo).*

## b. Recorrida en los lugares de alojamiento

Las siete dependencias policiales<sup>190</sup> fueron recorridas en su totalidad, realizando registros de observación con notas de campo, registro fotográfico y aplicación de fichas de observación del RNCT y notas de los diferentes intercambios con las personas detenidas en los espacios como celdas, calabozos y pasillos. Previo a ello, en cada una, se mantuvo entrevistas con comisarios y/o jefes de Servicio a cargo (ver ítem A en este mismo subapartado).

A modo de síntesis, se señalan las problemáticas más graves relevadas durante el trabajo de campo respecto a la situación de vulneración de derechos de las personas detenidas y alojadas en comisarías y alcaidías y que reportan a las categorías de este Registro<sup>191</sup>:

- **Sobrepoblación y hacinamiento:** en todos los espacios visitados se registró el alojamiento de dos personas o más en las celdas individuales y en las “leonerías” o celdas colectivas una cantidad excesiva de alojados en relación a los espacios.
- **Pésimas condiciones materiales:** Esta sobrepoblación se produce en espacios que, mayoritariamente, o bien no cuentan con sanitarios o los que poseen no funcionan correctamente (debido a la electricidad deficiente en el caso de la Alcaldía 9 o de que se encuentran en mal estado), o se encuentran emplazados a un costado de la celda, sin separación o con una separación mínima, no aportando ninguna privacidad. Por otra parte, no cuentan con camas o camastros, teniendo que utilizar colchones gastados y sucios, tirados en el piso, no cuentan con ropa de cama, calefacción o refrigeración, mobiliario alguno, espacio para caminar, en una total falta de higiene y sin que les entreguen elementos de limpieza. Falta de duchas o espacios para bañarse en deplorables condiciones, como el caso de la Alcaldía 14.
- **Confinamiento permanente en celda o pabellón:** A excepción de la Alcaldía 9 que cuenta con patios cada dos pabellones, el resto de los lugares visitados no cuentan con ningún espacio (al aire libre o cerrado) donde las personas puedan caminar, ejercitarse, tomar aire o reunirse, encontrándose encerrados en la celda durante las 24 horas del día.

---

190 Las Alcaldías 9 de Liniers, 14 y 14 Bis de Palermo y las Comisarías Vecinales 3-C de Balvanera y 1-C Anexo de Constitución, la 7-A de Flores y la Comisaría Vecinal 1-D de San Nicolás.

191 Se ampliarán en el subapartado siguiente.

- **Falta de asistencia a la salud:** al recorrer los espacios, particularmente preocupantes fueron los casos de la Comisaría Vecinal 3-C Anexo, la Comisaría Vecinal 1-C Anexo, la Comisaría 7-A y la Alcaldía 9, las personas manifestaron estar padeciendo diversas afecciones a la salud (bolsas de colostomía sin recambio, cáncer, episodios convulsivos, problemas psiquiátricos severos –esquizofrenia, ideaciones suicidas–, asma, entre otros) para los cuales no contaban con tratamiento alguno. La Policía no cuenta con médicos clínicos asignados para los alojados y los policías entrevistados afirmaron que no cuentan con móviles para realizar traslados a los hospitales, con lo cual se pierden los turnos médicos y les resulta difícil trasladarlos en caso de urgencias.
- **Deficiente y mala alimentación:** Como es posible observar en el anexo fotográfico a continuación, se solicitó ver las bandejas con comida que se les entregaban a las personas alojadas y en todos los casos se pudo verificar que se trataba de porciones pequeñas y cuyo estado era regular o malo. Las magdalenas entregadas en el desayuno y merienda también son de un tamaño exiguo. Por otra parte, ningún espacio cuenta con artefactos para que las personas presas puedan cocinar, almacenar o calentar su comida, dependiendo completamente de la Policía de la Ciudad a este respecto.
- **Desvinculación familiar y social** debido a la falta de espacios para la realización de visitas generales e íntimas. Se suelen realizar en locutorios o a través de rejas y la duración máxima es de 20 minutos.

Importa destacar nuevamente que las condiciones en que se encuentran estas personas esperando resolución judicial, cumpliendo prisión preventiva o condenas son significativamente peores a las pésimas condiciones que se padecen en las cárceles que integran el archipiélago federal. Esta situación implica un empeoramiento exponencial de todos los aspectos que hacen a la pena de privación de la libertad: falta de acceso a educación y trabajo, reducción del contacto con las familias y defensores, falta de asistencia a la salud, deficiente alimentación, en el marco de las condiciones materiales de confinamiento en celda y hacinamiento previamente expuestas.

A continuación, se incorporan fotos de las alcaldías y comisarías visitadas:

## ALCAIDÍA 9



















**ALCAIDÍA 14**





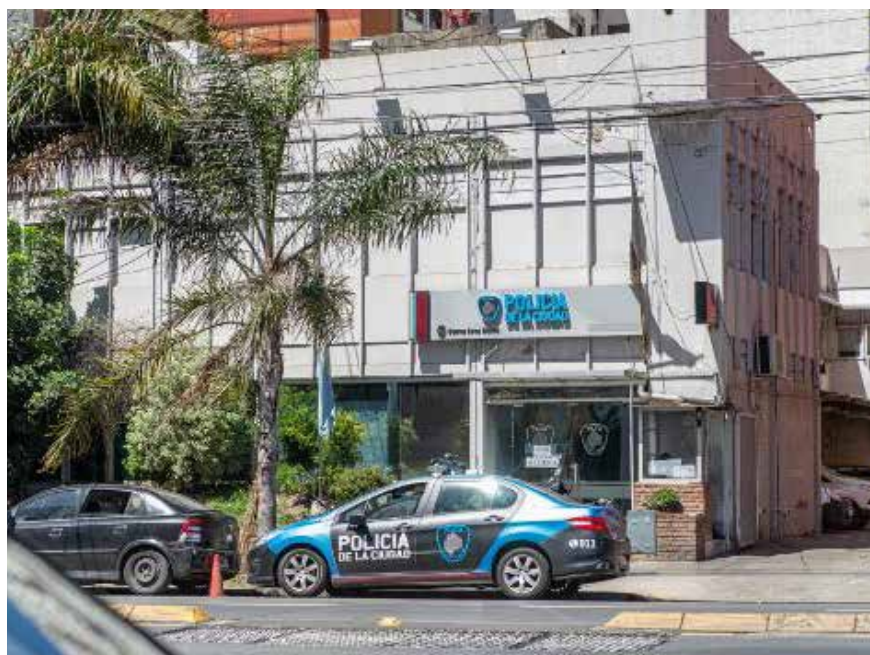
El espacio para bañarse consta de un escalón de cemento, una cortina y una mochila de inodoro. Allí las detenidas deben higienizarse con un balde.



Todos los espacios se encuentran sucios y con hongos. Las porciones de comida son pequeñas y se encuentran en mal estado.



## ALCAIDÍA 14 BIS











**COMISARÍA VECIALN 1- C ANEXO**











**COMISARÍA VECINAL 1-D**















**COMISARÍA VECINAL 3-C**

















## COMISARÍA VECINAL 7-A



En este espacio se aloja a las detenidas mujeres mientras esperan traslado a otra comisaría o alcaldía.

Las personas permanecen acostadas en el piso una al lado de la otra. Llamó la atención que prácticamente no hablaron ni se movieron. Al consultarle a la subcomisaria si les suministran medicación psicofarmacológica mencionó que solo dos están tomando. Atribuyó el silencio a que se encuentran desganados por la situación en la que viven “ya ni se quejan”, dijo en la entrevista, y en el sector de calabozos mencionó que “viven al revés”, duermen de día y permanecen despiertos de noche.



Las porciones individuales de comida que se entregan estaban congeladas. No eran del día de la inspección. El mismo día concurrimos a la Alcaidía 9 y las porciones del día estaban frescas (sin congelar) y eran tarta de jamón y queso.



Una porción de puré de papas con una salchicha cortada a la mitad.



La otra opción de menú era pasta con salsa de tomate. Son porciones muy pequeñas.

### c. Resultados de las entrevistas y aplicación de la ficha de Registro a personas detenidas

Durante 2022 se registraron 262 víctimas de malos tratos y torturas durante el alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

El género de las víctimas era masculino en el 90,5% de los casos (237 personas), femenino en el 8,4% (22 personas) y travesti-trans en el 1,1% (3 personas).

Respecto a la nacionalidad, se cuenta con datos para 258 de las personas alojadas<sup>192</sup>, siendo argentina para el 86,3% (226 personas) y extranjera<sup>193</sup> en el 12,2% (32 personas), resultando las nacionalidades peruana, paraguaya, chilena y colombiana las más significativas.

En relación a la edad de las personas víctimas de malos tratos durante el alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad, las franjas etarias más significativas son las que comprenden de 22 a 30 años (con el 34,4%) y las que abarcan de 31 a 40 años (con el 26,3%).

Víctimas según edad agrupada		
Franja etaria	Cantidad	Porcentaje
18 a 21 años	39	14.9
22 a 30 años	90	34.4
31 a 40 años	69	26.3
41 a 50 años	34	13.0
51 a 60 años	13	5.0
61 años y más	2	0.8
Sin datos	15	5.7
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>100.0</b>
Base: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		
Fuente: 262 casos del RCT Policial en Policía de la Ciudad, GESPyDH-PPN, 2022.		

192 No se cuenta con datos en 4 casos.

193 Si bien no se especifica en la información remitida por la Policía de la Ciudad, se puede inferir que la mayoría de las personas tipificadas como extranjeras, registran tiempo de permanencia en nuestro país, por lo que deberían considerarse migrantes.

Se trata de población mayoritariamente joven: las personas de hasta 40 años alcanzan el 75,6% de los casos.

**Las 262 víctimas de malos tratos y tortura durante el alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2022 dieron cuenta de un total de 793 hechos de malos tratos y/o tortura, según la siguiente distribución:**

<b>Hechos de malos tratos y tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA según tipo de tortura</b>		
<b>Tipos de tortura</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Malas condiciones materiales	243	30.7
Falta o deficiente alimentación	229	28.9
Falta o deficiente asistencia de la salud	105	13.3
Impedimentos para la vinculación familiar y social	83	10.5
Requisa personal vejatoria	45	5.7
Aislamiento	33	4.2
Agresiones físicas	29	3.7
Robo y/o daño de pertenencias	13	1.6
Amenazas	12	1.5
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>100.0</b>
<i>Respuesta múltiple. Base: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.</i>		
Fuente: 273 casos del RCT Policial, GESPyDH-PPN, 2022.		

Los tipos de hechos de tortura con mayores frecuencias corresponden a las denominadas *violencias extensivas*, es decir, aquellas que alcanzan a todas las personas detenidas durante el tiempo de permanencia bajo custodia. Se analizarán inicialmente para luego detallar y analizar las *violencias intensivas*, es decir, aquellas que se producen con menor frecuencia, pero cuyo daño lesivo es mayor en intensidad.

**Durante 2022 se registraron 243 hechos de las malas condiciones materiales de detención en las dependencias de la Policía de la Ciudad.**

A partir de la aplicación de la ficha del Registro y de la ficha de Obser-



vacación se registraron un total de 4.282 de deficiencias. A continuación, se detallan las frecuencias de los tipos de deficiencias registradas:

<b>Hechos de malas condiciones materiales de detención según tipo de deficiencias padecidas</b>		
<b>Deficiencias en las condiciones materiales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de casos</b>
Falta de luz natural	233	95.9
No provisión y/o deficiente provisión de ropa de cama	231	95.1
Falta o deficiente calefacción / refrigeración	229	94.2
No provisión y/o deficiente provisión de elementos de higiene personal	229	94.2
Falta de ventana	226	93.0
No provisión y/o deficiente provisión de elementos de higiene para la celda	223	91.8
Falta de acceso a duchas	212	87.2
Humedad	211	86.8
Falta de cama o camastro	210	86.4
Colchón deteriorado / medio colchón	207	85.2
Malos olores	203	83.5
Hacinamiento	199	81.9
No provisión y/o deficiente provisión de elementos para comer y beber	197	81.1
Falta o provisión irregular de agua caliente	197	81.1
Falta de colchón ignífugo	190	78.2
Deficiente estado de los sanitarios	162	66.7
Celda / pabellón con insectos	153	63.0
Falta de agua en la celda	142	58.4
Falta de luz artificial	84	34.6
Falta de ropa	84	34.6
Falta de calzado	77	31.7
Celda / pabellón inundado	73	30.0
Falta de acceso a sanitarios	67	27.6

Instalación eléctrica riesgosa	47	19.3
Celda / pabellón con ratas	46	18.9
Irregular acceso a sanitarios	38	15.6
Falta de vidrios en las ventanas	37	15.2
Falta de colchón	37	15.2
Otros	38	15.6
<b>Total</b>	<b>4.282</b>	<b>1762.1</b>
<i>Respuesta múltiple.</i> Base: 243 hechos de malas condiciones materiales durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022.		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

Teniendo en cuenta que cada hecho corresponde a una víctima de malas condiciones materiales, si se presta atención a la segunda columna del cuadro se puede observar el porcentaje de víctimas que padecen cada uno de los tipos de deficiencias en las condiciones materiales. El porcentaje total alcanza el 1.762,1%, esto significa que en promedio cada víctima padeció un promedio de 17 de estas deficiencias.

Si bien las *malas condiciones materiales* son una constante estructural en todos los espacios de encarcelamiento del sistema penal, en el caso de las dependencias policiales se ven agravadas exponencialmente debido a que se trata de espacios que no cuentan con una infraestructura adecuada para el alojamiento prolongado<sup>194</sup>. En estos espacios se registró luz natural escasa o inexistente, falta de ventilación natural, humedad y malos olores, higiene deficiente, falta de mobiliario, colchones sucios y deteriorados, presencia de insectos y ratas, acceso irregular a sanitarios (debiendo orinar y defecar en botellas, bidones y bolsas), falta de acceso o acceso limitado a duchas (debiéndose bañarse con baldes o botellas de agua fría), falta de provisión de elementos de higiene personal de ningún tipo, ropa o calzado. Asimismo, se registró en todos los espacios la **producción de sobrepoblación y hacinamiento**, lo cual promueve un alto nivel de conflictividad y, consecuentemente, un grave riesgo para la integridad física y psíquica de las personas detenidas. Estas condiciones, además, se producen en un **régimen de encierro permanente**: la mayor parte de la población detenida se encuentra durante todo el tiempo de detención –que pue-

194 Y en algunos casos tampoco son adecuados para el alojamiento transitorio. Los calabozos de las comisarías habían sido clausurados con la creación de la Policía de la Ciudad debido a que se encontraban ya en mal estado y las estructuras edilicias de las alcaldías son deficientes incluso al tratarse de construcciones nuevas.

de extenderse por más de dos años— confinada en la celda: a excepción de algunas pocas alcaidías que cuentan con un patio (de reducido tamaño para la cantidad de población con que cuentan), la mayoría de las personas permanecen confinadas en la celda durante más de 23 horas diarias sin ningún tipo de actividad física, educativa, laboral o de esparcimiento.

Los relatos:

- *“La Alcaidía 1 es un asco. Del piso brota humedad y te moja el colchón. Como no hay ventanas siempre hace frío, aunque haga calor afuera. Del techo gotea. Tuve que lavar mi ropa porque estaba con lo puesto y tardó más de 5 días en secarse. Estuve con un short prestado todo ese tiempo. El mes entero estuve encerrada. Sacaban a las fajineras nomás. A las más quilomberas. Y no te daban una mierda... Nos bañábamos día por medio con tachos. Me re verdugearon en esa alcaidía. Había una guardia buena y otra no. Le pedíamos los cepillos de dientes, que nos calienten agua para el mate, y nada”* (Alcaidía 1).
- *“Estuve en una celda con otra chica, era un asco, todo sucio. El baño no estaba en condiciones, tenían que pedir que tiren la cadena, limpiábamos nosotras, el colchón tenía chinches. Te bañabas con balde, te traían agua caliente en un tacho, pero no tenía jabón, nada”* (Comisaría Vecinal 1-D).
- Nota de campo: *“Estaba con 5 personas en la leonera. Estuvo casi 2 meses ahí. Pedían permiso para ir al baño. No había aire, no se podía respirar. En la Alcaidía 10 Ter tampoco. ‘No entra luz, nada. Te deprime más. Los colchones los junta la policía de la calle, había gente que no tenía’.* En la alcaidía le dieron frazada, en la comisaría nada” (Comisaría Vecinal 14-A. Alcaidía 10 Ter).
- *“Estaba en un buzón, me volví loco, estuve un mes encerrado. Después me pasaron con la ‘población’, no tenía baño, tenías que pedir para salir. Usábamos el que usaba la policía, era chiquito. Para bañarnos pedíamos un balde y nos bañábamos en el baño con agua fría dos veces por semana. El buzón tenía ventana, pero con vidrio, no entraba aire. Pasé frío porque era un sótano, un subsuelo, sin calefacción. No te daban para limpiar la celda, limpiaba con lo que traía un familiar”* (Alcaidía 15, Comisaría Vecinal 12-C).

- *“Estar en la comisaría fue lo peor, no veía el cielo, no me podía bañar, la comida era antihigiénica, un asco. La gente dormía sobre cartones en el piso”.*
- *“Compartía el alojamiento con varias personas. Estábamos todo el día en la celda. Sólo salíamos para ir al baño. Estuve con más chicas, estuve una semana y pico ahí. A veces venían chicas que estaban mal con el paco, hacían pis ahí adentro, con las toallitas de su período, venían sucias” (CV1-C).*
- *“En la Comisaría 5B eran re verdugos. No había agua, no había nada. Te tiraban a los buzones sin colchón, nada, todo sucio. La comida estaba podrida, la bandeja venía abombada. Pasé tres días sin comer. No quería molestar más a mi familia. Estaba engomado las 24 horas, no había tele, nada. Primero estuve solo en los buzones y después me mandaron a una celda de 5 sin tele, sin nada. Ni la cadena del inodoro andaba. Estaban re quebrados” (CV5-B).*
- *“En la comisaría 12A estuve 1 mes, en un cuadradito con 3 personas. Nos daban 10 minutos de llamado por día... En la Alcaldía 10 TER estuve 3 semanas aproximadamente. Nos tuvieron los primeros 4 días encerrados, una semana después nos sacaron al patio. Era un patio techado. La alcaldía estaba sin terminar, no había ventanas ni luz y el aire no funcionaba porque faltaba algo, un motor, no sé. Así que no había ventilación. Éramos 2 en una celda individual. No vi la luz del día hasta que me trasladaron” (CV12-A, Alcaldía10 Ter).*

En segundo lugar, **durante 2022 se registraron 229 hechos de falta o deficiente alimentación** en dependencias de la Policía de la Ciudad.

En cuanto a la **alimentación**, es decir a la cantidad, calidad y características de la comida entregada, las personas entrevistadas manifestaron lo siguiente:

<b>Hechos de mala alimentación según tipo de deficiencias de la comida</b>		
<b>Deficiencias</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de casos</b>
Es insuficiente en calidad	219	97.3
Es insuficiente en cantidad	209	92.9
Está en mal estado	209	92.9
Está mal cocida	193	85.8
<b>Total</b>	<b>830</b>	<b>368.9</b>
<i>Respuesta múltiple.</i> Base: 229 hechos de falta o deficiente alimentación durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022.		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

En casi la totalidad de los casos las personas entrevistadas manifestaron que la comida era insuficiente en calidad (el 97.3%), mientras que el 92,9% afirmó que era insuficiente en cantidad. Asimismo, dijeron que se les entregó en mal estado en el 92,9% y que llegó mal cocida en el 85,8%.

Esto se pudo verificar tanto en las entrevistas con las personas detenidas y el personal policial, así como en las recorridas en los espacios de detención. Las raciones entregadas eran pequeñas y a simple vista se pudo apreciar su baja calidad. La comida es provista en formato de viandas a la Policía de la Ciudad por la empresa Friends Food S.A., la cual no cuenta con camiones refrigerados para realizar el reparto de las raciones a las más de 50 dependencias que alojan personas detenidas. Por este motivo, la Policía de la Ciudad las reparte en patrulleros, sin posibilidades de mantener la cadena de frío y, por tanto, provocando su descomposición durante el traslado sin refrigeración.

Por otra parte, ninguna de las dependencias cuenta con equipamiento para que los/as detenidos/as puedan cocinar, calentar o almacenar alimentos.

30 de las personas entrevistadas manifestaron que la comida les cayó mal en algún momento, siendo dolor de estómago, náuseas, vómitos, intoxicación y fiebre los cuadros más frecuentes.

- *“Detenido en comisaría/alcaidía bajé 11 kilos porque no nos deja-*

*ban pasar alimentos, no nos permitían pasar comidas preparadas” (CV 7-C).*

- *“En la Comisaría Vecinal 6-A estuve dos semanas. La comida la entregaban a cualquier hora. Un día vino tarde y llegó abombada, podrida. Y con el hambre que teníamos la comimos igual. Nos dio un poco de dolor de panza, pero la comimos igual por el hambre” (CV 6-A).*
- *“Las comidas llegaban fermentadas ‘porque pierden la cadena de frío, las guardan en el baúl del móvil. Llega la comida después de todo el día en el baúl. Había dos o tres platos que directamente los tirábamos” (Comisaría Vecinal 14-A. Alcaldía 10 Ter).*
- *“En la comisaría 1D la comida era mala, estaba mal, los fideos eran gomosos, pasados. No comí, tomaba té. A un chico le traían comida y comí eso, galletitas y esas cosas” (CV 1-D).*
- *“La comida a veces venía podrida, pasé un poco de hambre. A veces también demoraba la comida a la noche, llegaba tarde. A veces se la comían ellos, los policías. Si llegaba milanesas se las comían ellos. En la comisaría pocas veces me llevó comida mi mamá porque labura y tienen a mis hermanos, vive en microcentro en una casa tomada” (CV 1-D).*
- *“Comida nos entregaban una sola vez por día. Nos daban fideos con salsa pasados, podrido no comía, adelgacé un montón. Tomaba mate cocido cuando nos daban a la tarde, a la mañana no nos daban nada. Mi familia me llevaba mercadería y siempre algo me faltaba” (CV 2-A).*
- *“La bandeja de comida venía congelada, podrida, frizada, desfrizada, vuelta a frizar. La comida de hoy te la traían 3 veces, porque la tirábamos para atrás. Teníamos que pedirle comida a la familia, y ahí nos decían ‘dame \$2000 y te hago entrar el porro y la merca y se quedan tranquilos eh” (CV3-A).*

En tercer lugar, en 2022 se registraron **105 hechos de falta o deficiente asistencia de la salud** en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad. Las dependencias policiales no cuentan con médicos clínicos o de ninguna especialidad, por lo que ante los problemas de salud de las personas detenidas deben recurrir al SAME –que se nie-

ga o demora en asistirlos a menos de que se trate de una urgencia— o realizar un oficio judicial para solicitar un traslado a un hospital —para lo cual no se cuenta regularmente con móviles disponibles. Así, las personas con enfermedades crónicas no tienen un seguimiento adecuado de sus tratamientos médicos.

Se registraron 31 hechos en los que se detalla el tipo de afección a la salud padecida por la víctima, siendo los problemas de salud diagnosticados y las dolencias agudas o lesiones los que cuenta con mayor cantidad de casos.

<b>Hechos de falta o deficiente asistencia de la salud según tipo de afección</b>		
<b>Tipo de afección de la salud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Dolencia aguda o lesión	20	64.5
Problema de salud diagnosticado	10	32.3
Problema de salud sin diagnóstico	1	3.2
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>100.0</b>
Base: 31 hechos de falta o deficiente asistencia de la salud durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022 con dato de tipo de afección.		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

El 54,8%, 17 de las personas que detallaron el tipo de afección padecida afirmó que no fue atendido por ningún médico. Por su parte, quienes sí fueron atendidos, dieron cuenta de las siguientes deficiencias en la atención:

<b>Hechos de falta o deficiente asistencia de la salud según deficiencias padecidas</b>		
<b>Deficiencias en la asistencia a la salud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de casos</b>
No le realizan o le realizan deficientemente tratamientos y/o intervenciones	6	42.9
No le entregan los medicamentos	5	35.7
No le realizan o le realizan deficientemente curaciones	4	28.6
No le realizan revisión clínica	2	14.3

No le realizan o le realizan deficientemente estudios	1	7.1
No le informan resultados y/o diagnósticos	1	7.1
Provisión de alimentación especial	1	7.1
Otras	1	7.1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>150.0</b>
<i>Respuesta múltiple. Base: 14 hechos de falta o deficiente asistencia de la salud durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022 en el que fueron atendidos, con dato de tipo de deficiencia.</i>		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

Los tipos de deficiencias en la asistencia de la salud con mayores frecuencias fueron la falta de realización de estudios o tratamientos (en 6 casos, el 42,9% de las personas que fueron atendidas por algún profesional de la salud), que no se entregaron medicamentos (5 casos, el 35,7%) y que no se realizaron o se realizaron deficientemente curaciones (en 4 casos, el 28,6%).

Los relatos:

- Nota de campo: “Estuvo aislado 25 días en un buzón en la comisaría 6-A. *‘Fue el peor lugar por la humedad’*. Es asmático, quedó hospitalizado tres veces por crisis asmáticas mientras estuvo detenido” (Comisaría 6-A).
- Nota de campo: “Tenía el brazo fracturado y lo llevaron 20 días después al médico. El teléfono lo llevaban para hablar muy tarde y no se podía comunicar con su mamá. Estando fracturado no lo enyesaron ni lo llevaron al hospital; tiene HIV y no le dieron la medicación correspondiente”.
- Nota de campo: “Tenía inflamado un ojo, lo llevaron al hospital donde le hicieron un fondo de ojos y la policía perdió sus estudios. Prefirió no reclamar para no pasar por el traslado” (Comisaría Vecinal 14-A. Alcaldía 10 Ter).

Por su parte, se registraron **83 hechos de impedimentos para la vinculación social y familiar**. Esto se debió principalmente a que las dependencias no cuentan ni con suficiente cantidad de personal ni con espacios adecuados para la realización de las visitas, por lo cual, en aquellos casos de detenidos/as que tuvieron visitas, éstas terminan



realizándose de forma improvisada en los locutorios destinados a los abogados, a través de un vidrio (en el mejor de los casos), en las mismas celdas, a través de rejas, en patios o en pasillos. Asimismo, es escaso y arbitrario el acceso al uso del teléfono y las personas alojadas en estas dependencias no tienen visitas íntimas.

Los relatos:

- *“La visita te la daban atrás de un acrílico y te cortaban la visita cuando ellos querían. Teléfono nos daban 20 minutos por día y si nos comunicábamos con Defensoría nos descontaban los minutos y no alcanzaba para hablar con la familia”* (CV7-C).
- *“Me quería ir de la comisaría 1C Anexo... Para hablar por teléfono nos sacaban menos de 10 minutos, a la mañana podía llamar a mi defensora y a la tarde a mi familia... Si quería ver a mi familia tenía que pagar 10 lucas para una visita de una hora y media* (CV1-C Anexo).
- *“En la comisaría 12A estuve 1 mes. Nos daban 10 minutos de llamado por día, cero visita de contacto”* (CV12-A)

También, debido a la sobrepoblación con que cuentan todas las dependencias, se registró que se mantiene a personas *en espera de cupo* durante periodos que varían desde horas a días alojadas en patrulleros, oficinas, pasillos, siendo sometidas a múltiples malos tratos.

**Estos “alojamientos transitorios” son aún más gravosos para las poblaciones específicas: personas trans, mujeres, jóvenes adultos, para quienes no se destinan espacios de alojamiento diferenciado. Si bien se cuenta con una alcaidía para mujeres, también se las aloja junto a hombres en comisarías. Los otros dos grupos poblacionales (jóvenes adultos y personas transgénero) no cuentan con ningún espacio separado de la población masculina adulta, exponiéndolos a constantes vulneraciones<sup>195</sup>.** Los relatos:

- *“Me llevaron a la Alcaidía 15 y estuve 2 o 3 horas esposado a una mesa porque no había lugar por la pandemia; me hicieron requisita con desnudo total. Después me llevaron a la 12 C, me requisaron con desnudo otra vez”* (Varón. Alcaidía 15, Comisaría Vecinal 12-C).

---

195 Ver nota al pie 189.

- *“Me tuvieron un día y medio en un galpón donde guardan los autos, abajo, sin tener acceso a la comisaría 1-C, con frío, no te dan ni una manta, ni comida, nada. Esposada atrás. Si querés dormir te tenés que tirar de costado sin manta. Para hacer pis, no te llevan, porque no hay celdas de mujeres. Les dije que no daba más del frío, me sentía re mal, les pedís algo caliente y por ahí te traen, por ahí no, depende la guardia. Después estuve en la 1 C Anexo, el trato es más humano, pero no tienen las cosas necesarias... Estábamos todo el día adentro, había cucarachas, las duchas teníamos que compartir con los varones, el agua era fría”* (Persona trans. Comisaría Vecinal 1-C. Comisaría Vecinal 1-C Anexo).
- *“Fuimos a la Comisaría 1 C Anexo, ahí me requisaron, me hicieron agachar. Estuve del martes al viernes, y pedí que sea una comisaría que no sea de hombres. No quería estar ahí, me daba miedo. Estaba en una celda con una señora una noche y después estuve sola; era chiquitito, como para una persona. No había baño en la celda, yo tenía que salir, me sacaban cuando venía la [policía] femenina. No había ventana, estaba sucio, había mal olor, no podía limpiar porque no te daban nada para limpiar. Me mojaba el cuerpo nada más porque no tenía shampoo, nada. La ducha era justo al lado de la celda, no había puerta, la femenina se paraba ahí. Eso era día por medio”* (Mujer. Comisaría Vecinal 1-C Anexo).
- *“Me mandaron unos días a la comisaría de hombres [Comisaría Vecinal 14-B]. Estaba con un cartón y una frazada, en un retén; no había baño, les pedí una botella porque el baño era para los hombres, me llevaban igual y no estaba en condiciones; había cucarachas, estaba toda la celda sucia. Pasé frío, hambre, lloraba para que me den de comer y no me daban. Lo que me daban era sin sal, sin sabor. Pero si quería un té, algo caliente para calentarme, nada. No me podía bañar, me sacaban a higienizarme así, con baño polaco 5 minutos y agua fría. Después me mandaron a la comisaría de mujeres y me faltaba el aire, no podía respirar”* (Persona trans. Comisaría Vecinal 14-B. Alcaldía 14 Bis).
- *“Pasábamos todo el día encerrados en la celda. Éramos 6 en una celda para 4. Los demás eran adultos, yo era el único menor”* (Joven adulto. Comisaría Vecinal 5-B).

La cantidad de hechos en cada uno de los 4 tipos de malos tratos precedentes permite dan cuenta de que se produjeron de manera exten-

siva a toda la población alojada en estas dependencias. Sin embargo, aunque en menor medida, se registraron hechos de todos los tipos de malos tratos, los cuales describiremos a continuación.

Durante 2022 se registraron **45 hechos de requisa personal vejatoria** en dependencias de la Policía de la Ciudad.

<b>Hechos de requisa personal vejatoria según tipo de vulneración</b>		
<b>Vulneraciones</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de casos</b>
Exposición del cuerpo desnudo	45	100.0
Imposición de posturas humillantes	31	68.9
Cantidad de agentes	5	11.1
Cacheo	4	8.9
Malos tratos verbales policiales	4	8.9
Reiteración de las inspecciones	3	6.7
Duración de la inspección	2	4.4
Agresiones físicas policiales	1	2.2
Intervención de personal de otro género	1	2.2
Otra*	2	4.4
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>217.8</b>
*En Otra se registró un hecho en el que le tocaron los genitales al detenido con bastones y en un hecho lo obligaron a toser estando desnudo.		
<i>Respuesta múltiple.</i> Base: 45 hechos descriptos de requisa personal vejatoria durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022.		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

En promedio, en cada hecho se combinaron 2 vulneraciones, siendo la exposición del cuerpo desnudo (en 42 casos totalmente y en 3 de manera parcial) la más regular (en el 100% de los hechos), seguida por la imposición de posturas humillantes (agacharse, hacer flexiones) en un 68,9% de los hechos.

- *“Me llevaron a la Comisaría Vecinal 1 C Anexo... Me hicieron requisa con desnudo total y me hicieron hacer cucullas dos veces, encima le pregunté a una de las que vino a la celda y me dijo que a*

*ella no. Me vio un médico por detrás de una ventana como si fuera leprosa. Después fui a la de Tacuarí e Independencia y la encargada policía me hizo sacar la bombacha para la requisa, con cuclillas también” (CV1-C Anexo).*

- *“Me llevaron a la ex comisaría 34 en Pompeya. Llegué a la madrugada y pasé todo el día, a la noche, me levantó uno de civil, abrió la puerta y me sacó para afuera. Había 4 o 5 policías más. Y me empezó a agredir, cachetadas más que nada y me arrojó agua. Me hizo desvestir, como que me bañe ahí. Me hicieron requisa con desnudo total” (CV4-B).*
- *“Me trasladaron a las 11 de la mañana a la comisaría 1 C Anexo. Ahí me hicieron requisa con desnudo total y una sentadilla, eran cuatro policías, después un médico que miró nada más” (CV1-C Anexo).*

Asimismo, se registraron **33 hechos de aislamiento individual en celda** en las pésimas condiciones materiales antes descriptas. Es importante aclarar que, si bien, la cantidad de hechos no parece significativa, la totalidad de personas alojadas en comisarías vecinales y la mayoría de las alojadas en alcaldías no cuentan con espacios al aire libre o siquiera bajo techo para salir de sus celdas. Así, si bien se encuentran en celdas colectivas —y, por tanto, no ingresan en la categoría de aislamiento—, lo cierto es que se encuentran confinadas en celdas pequeñas en casi todos los casos.

Los relatos:

- Nota de campo: *“Estuvo aislado 25 días en un buzón en la comisaría 6-A. ‘Fue el peor lugar por la humedad’. Es asmático, quedó hospitalizado tres veces por crisis asmáticas mientras estuvo detenido” (Comisaría 6-A).*
- *“Estuve 3 días en una celda solo, con colchón, pero estaba sucio, con humedad. No tiene baño en la celda, tenía que salir. Había ratas. Después me pasaron a una celda grande, éramos 7 personas ahí” (CV7-B).*
- *“En la 5B eran re verdugos. No había agua, no había nada. Te tiraban a los buzones sin colchón, nada, todo sucio. La comida estaba podrida, la bandeja venía abombada. Pasé tres días sin comer. No quería molestar más a mi familia. Estaba engomado las 24 horas,*

*no había tele, nada. Primero estuve solo en los buzones y después me mandaron a una celda de 5 sin tele, sin nada. Ni la cadena del inodoro andaba. Estaban re quebrados” (CV 5-B).*

- *“En la alcaidía 1 BIS estuve en una celda sola, encerrada las 24hs. La celda no tenía ventana, con el baño tapado y sucio. Pasé dos días ahí. La policía no entregaba nada. Una compañera me prestó jabón para bañarme. Nos bañábamos dentro de la celda, la policía calentaba agua y nos pasaba un balde” (Alcaidía 1 Bis).*
- *“En la comisaría 7C estuve aislado, engomado 24hs en un buzón. Si pedía me sacaban a bañarme. Nos daban un celular para ir rotando entre nosotros” (CV 7-C).*

Se registraron **29 hechos de agresiones físicas** durante el alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2022. En relación a la circunstancia en que se produjeron las agresiones, se obtuvo lo siguiente:

<b>Hechos descriptos de agresión física según circunstancia en que se produjeron</b>	
<b>Circunstancia</b>	<b>Cantidad</b>
Represión ante pedido o reclamo	10
Durante el ingreso	8
En el interior de la celda	5
Represión por conflicto entre presos	2
Durante una requisa	1
Durante la circulación	1
Otra	1
Sin dato	1
<b>Total</b>	<b>29</b>
Base: 29 hechos de agresión física durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022.	
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.	

Como se observa en la tabla anterior, las dos circunstancias que registraron mayor frecuencia de casos fueron *represión ante pedido o reclamo*, con 10 hechos registrados y *durante el ingreso* en 8 casos. A partir de los relatos de las víctimas para el año 2022 se registraron

un total de 61 actos de agresión física que se distribuyen en las categorías detalladas en la siguiente tabla:

<b>Hechos de agresión física según actos de agresión</b>		
<b>Actos de agresión física</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de casos</b>
Golpe/s de puño	19	65.5
Patada/s	13	44.8
Palazo/s	6	20.7
Cachetazo/s	5	17.2
Gas pimienta / lacrimógeno	3	10.3
Lo/a tiran al piso	2	6.9
Sujeción / ataduras prolongadas	2	6.9
Empujón/es	2	6.9
Abuso sexual	2	6.9
Pisotón/es	1	3.4
Puntazo/s o corte/s	1	3.4
Submarino seco	1	3.4
Asfixia / ahorcamiento	1	3.4
Quemaduras con agua hirviendo	1	3.4
Le aprietan un brazo	1	3.4
Le arrojan agua fría	1	3.4
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>210.4</b>
Base: 29 hechos de agresión física durante el alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2022.		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

Al analizar la tabla, a partir de la lectura de la segunda columna se advierte que cada hecho incluye combinaciones de diversas formas de ejercer violencia, dando un promedio de 2,1 actos de agresión física por hecho.

En 16 casos, las personas víctimas de agresiones físicas afirmaron haber sufrido lesiones de diversa gravedad:

<b>Víctimas de agresión física según tipos de lesiones sufridas</b>		
<b>Tipo de agresión</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Lesiones severas y otras	3	18.8
Lesiones intermedias y otras	6	37.5
Sólo lesiones leves	7	43.8
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.0</b>
Base: 16 víctimas de agresión física que sufrieron lesiones.		
Fuente: 262 víctimas de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento en dependencias de la PCABA.		

Si bien las lesiones leves son las mayoritarias (con el 43,8% de los casos), más de la mitad de los hechos produjeron lesiones intermedias y severas (el 56,3%). En este sentido, se registraron cortes, hematomas, quemaduras, sangrado y fracturas.

Los relatos:

- Nota de campo: “En la Comisaría 14-A vio cómo agredieron físicamente a otras personas. *‘Si te negás a algo, te pegan y si te querés defender, te ponen un chaleco de fuerza y un casco que no te deja respirar’* (Comisaría Vecinal 14-A. Alcaldía 10 Ter).
- Nota del expediente: “El detenido habló en nombre de todos los allí alojados, 28 en total, y relató que el día 29 de diciembre a las 14hs, 4 agentes penitenciarios ingresaron al sector común portando armas de fuego, palos y escudos; los hicieron poner a todos en fila y de espaldas a ellos, obligándolos a desvestirse y a quedarse quietos y agachados. Esto duró aproximadamente una hora, tiempo durante el cual los 4 agentes paseaban por las filas tocándoles las partes íntimas con los bastones, riéndose de ellos y avergonzándolos. De vez en cuando, dijo, los hacían mirar a las cámaras y saludar al personal femenino que supuestamente los estaba observando. El detenido manifestó también que, en días posteriores al hecho, fueron amenazados y ‘verdugueados’ por los mismos agentes” (Alcaldía 1 Bis).
- Nota del expediente: “El detenido refirió que el día 3 de mayo, a las 21 hs. aproximadamente, mientras se encontraba en la celda colectiva N°7 con otros compañeros jugando al ajedrez, irrumpe

intempestivamente un detenido de la celda contigua y comienza a increparlo. Luego se suman otros detenidos de la celda contigua y finalmente uno le pega una trompada. Posteriormente, se apersona en el pasillo que comunica ambas celdas un celador llamado 'Lucas' (sin placa identificatoria) y, sin mediar palabra alguna, le aplica un golpe de puño en la mandíbula y comienza a insultarlo, diciéndole *'vos estás jugando con mi culo'*. Acto seguido lo aloja en el 'buzón' (celda 5) donde estuvo alojado hasta ser trasladado a la Unidad 28" (Alcaldía 6).

- Nota del expediente: "El detenido refirió que, en el marco de una requisita ordinaria, le encontraron un 'fierro' (que se lo habrían 'plantado') y cuatro policías lo agredieron con golpes de puño, entre ellos un subcomisario y el Jefe de Turno. Producto de las agresiones, tuvo heridas visibles (hematomas en el abdomen) y se encuentra aislado del resto de la población" (Alcaldía 6).

Se registraron, además, dos hechos de malos tratos particularmente graves en lo que respecta a la multidimensionalidad de torturas intensivas y severas. En ambos hechos, los detenidos tomaron la iniciativa de comunicarse con la Procuración Penitenciaria de la Nación para denunciar los hechos a través de la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* e interponer denuncias penales a los responsables. Se trataron de dos hechos que combinaron una multiplicidad de actos de agresiones físicas (abuso sexual, submarino seco, ahorcamiento, asfixia, piñas y patadas), así como amenazas, aislamiento, producidos en un contexto de pésimas condiciones materiales y falta de asistencia médica clínica y psiquiátrica.

- Nota del expediente: "El detenido relató que fue agredido físicamente durante la detención y los tres días siguientes: ***'En la Alcaldía 9 me volvieron a pegar, me torturaron todo el día, me pusieron una soga en los testículos y me los apretaban, me metieron dedos en el ano, me pusieron una bolsa en la cabeza y no podía respirar, me rompieron la clavícula y los dedos. Al otro día me llevaron a la Alcaldía 4 Bis y ahí también me pegaron y me ahorcaron con una soga'***. Al día siguiente, lo trasladaron a la Alcaldía 1 Ter, el 28 de julio. Ante un reclamo por su medicación psiquiátrica, elementos de higiene y acceso a duchas, que le fueron negados, **ingresaron a su celda 4 agentes con cachiporras y escudos, quienes comenzaron a golpearlo, luego lo desnudaron y lo mo-**



**jaron y le introdujeron dedos en su ano además de apretarle sus testículos y realizarle maniobras de asfixia”** (Alcaldía 9, Alcaldía 4 Bis, Alcaldía 1 Ter).

- Nota del expediente: “El detenido relató que fue víctima de malos tratos en la Comisaría 5-B el 4 de julio de 2022: **‘Me tenían alojado en los buzones con casco y chaleco de fuerza porque consideran que soy una persona peligrosa. Ese día me la pasé llamado para que me dieran agua y no me daban bolilla, entonces empecé a patear la puerta. Cuando me llega el traslado entre 5 o 6 me agarran y me esposan, me forcejean, me dieron piñas en la nuca y patadas. Además, me tocaron mis partes íntimas por debajo de la ropa, pero de eso no quiero hablar porque me da vergüenza. Me amenazaron y me decían que seguía pateando la puerta me iban a cagar a palos y me iban a trasladar. Hace 6 días que estoy detenido y pasé 4 en buzones. Me bañaba con un vasito de plástico y agua fría porque no te dejan salir’** (Comisaría Vecinal 5-B).

Las características y brutalidad del abuso sexual y torturas físicas en el primer hecho y el método utilizado para la inmovilización del detenido en el segundo (en lugar de una derivación en caso de que realmente estuviera atentando contra su vida), ponen en evidencia el grado extremo de despliegue de violencia intensiva por parte de la Policía de la Ciudad, al tiempo que da cuenta de la inadecuación de las técnicas desplegadas por ésta ante conflictos y demandas de los detenidos.

Asimismo, se registraron **13 hechos de robo y/o daño de pertenencias**, mayoritariamente de la comida y elementos de higiene personal que les provee la familia; y **12 hechos de amenazas**.

- Nota de campo: “Estando alojado en la Alcaldía 8 lo agredieron físicamente y lo amenazaron. Cuando la familia le llevaba comida se la rompían y le decían que no pasaba (por ejemplo, le rompían las empanadas)” (Alcaldía 8).

## **A MODO DE CIERRE**

Destacamos que **la tortura es un fenómeno multidimensional**. La distinción entre los distintos tipos de malos tratos y/o tortura es meramente analítica, ya que se producen de manera concatenada, como demuestran los relatos precedentes.

La consolidación del proceso de alojamiento por tiempo prologando de personas con distintas situaciones procesales en dependencias policiales ha redundado en una multiplicación de los malos tratos y tortura a los que se expone a la población detenida por la justicia Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y, en menor medida, por el fuero Federal. A fines del año 2022 se encontraban alojadas casi mil personas en estas dependencias. Esta situación que ya se extiende por tres años implicó la reproducción de las lógicas penitenciarias violentas y de vulneración de derechos para la gestión del conflicto y las poblaciones –traslados, medicalización, agresiones físicas, aislamiento, entre otras–, con el agravante de producirse en espacios que no cuentan con la mínima infraestructura para alojar adecuadamente a personas presas y para garantizar el acceso al tratamiento penitenciario establecido en la Ley de Ejecución Penal N° 24.660.